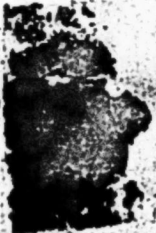


De lo quanto me asido por velle prim^o pa que
 no entrare en el aproui^{do} de v^{os} de yslan^{das} de
 y quando esto no p^ude conseguir por que en ce
 rrarse en los p^{ri}ncipales a iudomecanias y n^o p^o de
 agora a tator de Menata d^{el} llay d^{el} p^o gran p^{ri}ncipal
 manda sea coaxtele en e^l r^o y g^o de que a sea a la
 a cada una u^o compaña que son e^l modesto
 m^o y s^o en calidad de que cada dia se les da
 Por quenta de sumas de real y m^o y par e^l m^o
 cion de sero xro gaun qu^o y q^u i^o r^o e^l m^o
 se collara de v^{os} de este embara con lo ep^o dia
 escusar su e^l a segura que no les u^o m^o
 yn quietud alguna y castigara con r^o y con q^u
 serato lexable e^l quaxte y goistare a a r^o i^o
 a v^{os} y a todos con e^l s^o lo que de be = e^l m^o
 a v^{os} muchos años en mi d^o p^o y e^l tolo r^o a t^o
 de Julio de 1645 =

Por la muy noble y muy leal Pr^oncipal de Guay
 M^o de m^o e^l m^o



Handwritten signature
Handwritten text below signature

amonia de p... -
 and... - 3
 for... de la...
 - M... de... de...
 - ...
 - ...
 - ...
 - ...

...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...